

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO			I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: patrimonio es la parte residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. El patrimonio puede subclasificarse para los efectos de su presentación en el balance general. Tales clasificaciones pueden ser relevantes para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o disponer en forma diferente de su Patrimonio.

El monto por el cual se muestra el Patrimonio en el balance general depende de la valorización asignada a los activos y pasivos. Comprende: (31) Aportes patrimoniales, (32) Reservas y (33) Resultados

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

DISPOSICIONES LEGALES:

**Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014**

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	31 APORTES PATRIMONIALES		I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: registra todos aquellos valores en numerario o especie con carácter no reembolsable que han sido recibidos en beneficio de las entidades de seguridad social, con el objetivo de fortalecer su patrimonio. Conceptualmente se tratan de aportes no reembolsables que recibe la entidad por parte del presupuesto del Estado, del sector privado o de organismos financieros internacionales. La entidad presentará en cada período de reporte el estado de evolución del patrimonio presentando los movimientos correspondientes a los aportes patrimoniales desde el inicio del período(s) sobre el que se informa.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

1. Por reducción en el monto capitalizado de aportes

1. Por el valor de los aportes recibidos.

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	32 RESERVAS		I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: registra todos aquellos valores asociados a reservas constituidas por la entidad o aquellas que se generan producto del registro contable de transacciones de valuación y particularmente asociadas a la revaluación de propiedad y equipo y contrapartidas de ciertos registros que afectan a otros resultados integrales.

Comprende: (3201) Superávit por valuación de propiedad y equipo, y (3202) Reservas producto de otros resultados integrales

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	32 RESERVAS	3201 Superávit por valuación de propiedad y equipo	I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	-

DESCRIPCION

Definición: registra el superávit por revaluación de activos fijos. Las revaluaciones deben ser efectuadas cada cinco años a los grupos de activos fijos materiales como terrenos y edificios, se debe adicionalmente mantener un anexo de control de revaluación a nivel de cada ítem, dicho anexo servirá para controlar el posterior registro de los efectos de futuras revaluaciones de dichos bienes que tengan una alteración en su valor de mercado.

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

1. Por la reducción del valor en libros por revaluación hasta por el monto que haya sido revaluado anteriormente y registrado en esta cuenta

2. Por la apropiación del superávit realizado con cargo a ganancias sin pasar por el estado de resultados

1. Por un aumento en valor en libros de la propiedad y equipo, por efecto de revaluación

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	32 RESERVAS	3202 Reservas producto de otros resultados integrales	I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: registra los efectos de otros resultados integrales tales como diferencia de conversión en moneda extranjera y cambio neto en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta y que son distintas a la revaluación de activos muebles e inmuebles. La entidad deberá mantener un anexo del detalle de lo registrado en la cuenta con los correspondientes soportes documentales de tal forma de dar seguimiento adecuado a los rubros que deberán ser reversados en los siguientes periodos afectando al resultado del ejercicio al tener el efecto real.

DINAMICA

DEBITOS

1. Por registro de ganancia en diferencia de conversión de moneda extranjera
2. Por el registro de ganancia por cambio en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.
3. Por la reversión de ganancia en diferencia de conversión de moneda extranjera.
4. Por la reversión de ganancia por cambio en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.

CREDITOS

1. Por registro de pérdida en diferencia de conversión de moneda extranjera
2. Por el registro de pérdida por cambio en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.
3. Por la reversión de pérdida en diferencia de conversión de moneda extranjera.
4. Por la reversión de pérdida por cambio en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.

DISPOSICIONES LEGALES:

**Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014**

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	33 RESULTADOS		I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: constituyen los resultados netos obtenidos en la operación de las entidades de seguridad social.

Comprende: (3301) Resultados ejercicios anteriores y (3302) Resultados del ejercicio actual

DINAMICA

DEBITOS

CREDITOS

DISPOSICIONES LEGALES:

Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	33 RESULTADOS	3301 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: registra los resultados netos de la pérdida o utilidad obtenida en ejercicios anteriores. Las administradoras deberán manejar esta cuenta contable en calidad de transitoria, debido a que al inicio del año debe ser remitida la pérdida o utilidad obtenida en el ejercicio inmediato anterior a los fondos administrados en la proporción que les corresponda.

DINAMICA

DEBITOS

- Por el traspaso realizado desde resultados del ejercicio actual de las administradoras en el caso de haberse reflejado pérdida
- Por el traspaso de la utilidad de las administradoras hacia los fondos

CREDITOS

- Por el traspaso realizado desde resultados del ejercicio actual de las administradoras en el caso de utilidad
- Por el traspaso de la pérdida de las administradoras hacia los fondos

DISPOSICIONES LEGALES:

**Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014**

**CATALOGO DE CUENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRADORAS**

ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	USUARIOS			
3 PATRIMONIO	33 RESULTADOS	3302 RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	I S S F A	I S S P O L	I E S S	S C P N
			X	X	X	X

DESCRIPCION

Definición: registra el resultado acumulado neto de ingresos y gastos que se ha obtenido en el transcurso del ejercicio actual. Este resultado debe ser equivalente a la utilidad o pérdida reflejada en el Estado de Resultados acumulado del ejercicio actual. Las administradoras al cierre del periodo deben trasladar la utilidad o pérdida a la cuenta resultados de ejercicios anteriores, con lo cual esta cuenta inicia en cero para el siguiente periodo.

DINAMICA

DEBITOS

1. Por el registro de los gastos del periodo
2. Por el traslado de la utilidad del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores

CREDITOS

1. Por el registro del resultado neto del periodo
2. Por el traslado de la pérdida del ejercicio a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores

DISPOSICIONES LEGALES:

**Resolución No. SB-2014-0823
24 de septiembre del 2014**